

76001400302820220045600.

JVR

CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez, va la presente demanda que fue subsanada en tiempo, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 05 de septiembre de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPTECPOL
DEMANDADO:	SAMUEL ANTURI ROJAS.
RADICADO:	76001400302820220045600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

Auto interlocutorio No.1264.

Santiago De Cali, Cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820220045600.

En el auto inadmisorio de la demanda se indicó que:

“1.-Debera la parte actora aclarar las pretensiones de la demanda, en sus numerales segundo y tercero, lo anterior teniendo en cuenta que se pretende el cobro simultaneo de intereses de mora, e igualmente deberá aclarar la fecha de causación de los mismos.”

Pues bien, en el escrito de subsanación presentado por el representante legal de la parte actora se indica que, se deberá cobrar el capital representado en el pagare Nro 982, esto es \$10.000.000.00 más los intereses que se generen desde la presentación de la demanda.

Posteriormente solicita en el numeral segundo del escrito de subsanación se ordene el pago de interese de mora desde el 13 de febrero de 2020 hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.

En estas circunstancias considera el Despacho que la parte actora persiste en el error de cobrar por partida doble los interese de mora, Así las cosas, se dispondrá el rechazo de la demanda que motiva este proceso, de conformidad con el artículo 90 del C. G.P., por no haber sido subsanada en debida forma.

RESUELVE:

76001400302820220045600.

JVR

- 1.- RECHAZAR la presente demanda por la razón antes expuesta.
- 2.- HAGASE entrega de la demanda y sus anexos al demandante, sin necesidad de desglose.
- 3.- ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicator.

NOTIFIQUESE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **159** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria